

**CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTAS CTS** Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Información Previa de Costos y condiciones de Operaciones. Ley 28587 y modificatorias / Resolución SBS N° 3274-2017

CONCEPTO	Cuenta CTS			
	M.N.		M.E.	
Tasa				
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (TEA) <b>fija</b> a 360 días (1) <b>La Tasa de Rendimiento Efectivo Anual Fija (TREA) es igual a la (TEA)</b>	Hasta S/1,499.99	0.30%	Hasta US\$9,999.99	0.15%
	Hasta S/29,999.99	0.70%	Hasta US\$49,999.99	0.50%
	Hasta S/49,999.99	1.00%	Más de US\$50,000.00	0.60%
	Hasta S/99,999.99	1.50%		
	Más de S/100,000	2.00%		

CONCEPTO	Cuenta CTS + Cuenta Sueldo			
	M.N.		M.E.	
Tasa Preferencial				
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (TEA) <b>fija</b> a 360 días (1) <b>La Tasa de Rendimiento Efectivo Anual Fija (TREA) es igual a la (TEA)</b>	Hasta S/1,499.99	0.70%	Hasta US\$4,999.99	0.30%
	Hasta S/19,999.99	1.30%	Hasta US\$9,999.99	0.65%
	Hasta S/29,999.99	1.80%	Hasta US\$49,999.99	0.85%
	Hasta S/99,999.99	2.30%	Más de US\$50,000.00	1.10%
	Más de S/100,000	2.60%		

**Número de Operaciones Libres de Costo**

Todas

\* Lugares de Retiro: Red de Agencias (con DNI y/o Tarjeta de Débito), Cajeros Automáticos ATM (con Tarjeta de Débito). En caso de cancelación debe contar con la Carta de Cese entregada por la empresa donde laboraba.

Estas cuentas se encuentran respaldadas por el Fondo de Seguro de Depósitos, el monto de cobertura varía trimestralmente. Mayor información en: [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe).

Todas las condiciones se refieren al tarifario a la fecha en que se emite la presente Cartilla de Información. Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4.00. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectúe la operación. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.005%.

**Cuenta CTS + Cuenta Sueldo:** Se otorga las tasas de interés compensatorias preferenciales para CTS a los clientes que tengan la cuenta sueldo en el banco y reciban el abono de su planilla mensualmente. Las tasas indicadas aplican al día siguiente de identificar que el cliente active su Cuenta Sueldo. En caso de cancelación de esta última, la tasa regresará a la de tarifario normal de CTS.

Por ejemplo: Por un depósito de S/ 50,000 a 360 días aplica una TREA de 1.50% y El Cliente recibirá S/ 750 de intereses. Así mismo, Si El Cliente tiene la misma suma y mantiene la Cuenta Sueldo en El Banco, tendría una TREA de 2.30% obteniendo S/ 1,150 como interés por el mismo periodo.

En ciertas operaciones y consultas sobre a la cuenta, el Banco solicitará por su seguridad para cada operación o consulta la validación a través de los factores permitidos por la normativa vigente, algunos de los cuales serán remitidos a los medios designados por el Cliente

El Cliente declara haber recibido la presente Cartilla y así como las condiciones generales y específicas de los Servicios Bancarios para su lectura, y que El Banco ha absuelto todas sus preguntas, aceptando el presente documento y las condiciones generales y específicas de los Servicios Bancarios con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas en dichos documentos.